

Convenio Multilateral. CM05. Presentación.



¿Se puede confeccionar la declaración jurada anual (M05) de convenio multilateral del año 2016 mediante el programa aplicativo SIFERE que funciona bajo SIAP?

Si. Mediante la Resolución General N° 6/2017, la Comisión Arbitral dispuso el uso obligatorio a partir del 1 de junio del 2017 del Módulo de generación, presentación y consulta de la Declaración Jurada Anual o Formulario CM05 para los contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos Convenio Multilateral. Es decir que la declaración jurada anual deberá confeccionarse a través del SIFERE Web, ingresando con C.U.I.T. y Clave Fiscal al servicio denominado "Convenio Multilateral - SIFERE WEB - DDJJ". Por otra parte, la norma aclara que aquellos contribuyentes que hayan realizado o realicen la presentación del Formulario CM05 con anterioridad al 1° de junio de 2017 a través del aplicativo SIFERE (bajo SIAP), no deberán generar ninguna otra gestión con esta nueva modalidad, dando por cumplida la obligación de presentación de la Declaración Jurada Anual 2016 con vencimiento el día 30/06/2017.